



D^a CRISTINA GÓMEZ SÁNCHEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, CERTIFICA:

Que la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2021, en relación con el punto tercero del orden del día, referido al Proyecto para la “Instalación de Tratamiento de Residuos y Aprovechamiento Energético”, ha adoptado por unanimidad de los miembros presentes el siguiente ACUERDO:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios de Castilla-La Mancha, a la vista de los informes de ponencia presentados, emitidos en virtud del artículo 9.2 de la citada Ley, oídos los ponentes de las Consejerías con competencia en materia territorial y urbanística, ambiental, de patrimonio histórico y cultural, y económica y empresarial, así como a los representantes del Ayuntamiento de Belinchón (Cuenca), la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda:

- INFORMAR el proyecto presentado por la mercantil GESTCOMPOST CENTRO, S.L., para su implantación en el municipio de Belinchón, asumiendo como propio el contenido de los informes de ponencia presentados, que se adjuntan como anexo al presente acuerdo.
- PROPONER al órgano competente la declaración de proyecto prioritario de la Instalación de Tratamiento de Residuos y Aprovechamiento Energético, lo que implica la obtención de la calificación urbanística prevista en la normativa de ordenación territorial y urbanística, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en los citados informes de ponencia, así como a la aceptación y el cumplimiento, por parte del promotor, de los siguientes compromisos:
 - Llevar a cabo la construcción, puesta en marcha y gestión directa de una planta de tratamiento de residuos y aprovechamiento energético. Una empresa que gestionará los subproductos orgánicos de origen industrial, subproductos de animales no destinados a consumo humano y diversos residuos no peligrosos. Como resultado de esto generará energía de origen renovable y sostenible (Biogas) y fertilizantes agrícolas de diversa tipología. Este proyecto se realizará con las características especificadas en la memoria y con al menos una inversión de 4.197. 653€
 - Acometer la inversión en la infraestructura eléctrica planteada en este proyecto, siempre que se declare la utilidad pública del mismo.
 - Realizar las inversiones en el término municipal de Belinchón, y en concreto, en el polígono 602 parcelas 13,14,15,16 y 20.



- Realizar una inversión en activos fijos de al menos 4.197.653€
- Crear un total de 5 puestos de trabajo en el nuevo establecimiento, siendo que al menos 3 deben ser puestos de trabajo fijos a jornada completa.
- Finalizar las inversiones y cumplir todas las condiciones establecidas en un plazo máximo de dos años desde que la empresa cuente con las autorizaciones y licencias necesarias para iniciar la ejecución del proyecto.

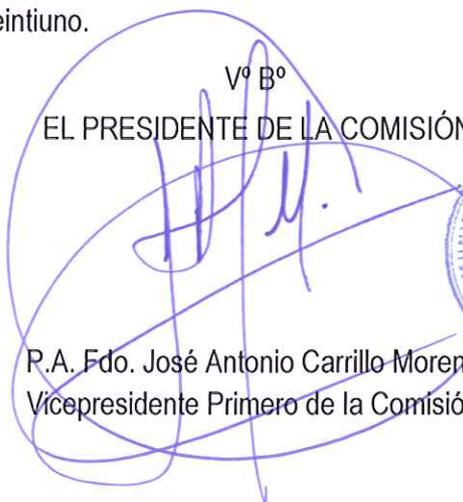
Respecto de la solicitud de declaración de utilidad pública e interés social, la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda que no procede dicha declaración por este órgano colegiado, y que, por tanto, se remita el expediente a la Consejería con competencias en la materia del proyecto a efectos de su valoración y tramitación, si procede, ante el Consejo de Gobierno».

Lo que hago constar para los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando pendiente de aprobación el acta de la citada sesión, en Toledo a treinta de abril de dos mil veintiuno.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN



P.A. Fdo. José Antonio Carrillo Morente
Vicepresidente Primero de la Comisión

Fdo. Cristina Gómez Sánchez